



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



25° CONSEJO DIRECTIVO

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977

RESOLUCION

CD25.R21

CUOTA ASIGNADA AL GOBIERNO DE GRENADA

EL 25° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo aprobado la solicitud de ingreso del Gobierno de Grenada en la Organización Panamericana de la Salud;

Habida cuenta de que en el Artículo V (5.8) del Reglamento Financiero de la OPS se dispone que los nuevos Miembros deberán pagar una cuota por el año en que queden admitidos como Miembros; y

Teniendo presente que la cuota asignada ha de ser equivalente al porcentaje que le correspondería en la escala adoptada por la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano, pero que no ha de ser superior a la contribución per capita del principal contribuyente,

RESUELVE

Asignar al Gobierno de Grenada para 1977 una cuota del 0.03%.

Fijar en \$7,921 la cuota neta para 1977.

Sept.–oct. 1977 DO 152, 25